

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 11 de Enero)

### Diputación provincial de Asturias

#### Sección de Vías y Obras

Carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego

#### EXPROPIACIÓN

Término municipal de Oviedo

Relación nominal de los propietarios de las fincas que se han de ocupar con las obras de la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego, cuyo pago tendrá lugar el día 28 del actual, y horas de diez a trece, en las Consistoriales de Oviedo.

Número de la finca, nombre de los propietarios y vecindad, es como sigue:

- 258, D. Francisco Bailly, de Oviedo.  
259, el mismo.  
260, el mismo.  
261, el mismo.  
262, herederos de D. Manuel García Mortera, de Santianes.  
263, D. Ricardo Alvarez Vin, de idem.  
264, D. Emilio Diaz, de idem.  
265, D. Jenaro Marcos, de idem.  
266, D. Manuel Alvarez Mortera, de idem.  
267, D.<sup>a</sup> Inés Fanjul, de idem.  
268, D.<sup>a</sup> Carmen Alvarez Vin, de idem.  
269, D. Juan Miranda, de idem.  
270, D. Severino C. Mortera, de idem.  
271, D. Fernando Palicio, de idem.  
272, D. José Matías, de idem.  
273, D. Francisco Iglesias, de idem.

274, D. Ricardo Alvarez Vin, de Santianes.

275, D.<sup>a</sup> Vicenta Diaz, de idem.  
276, D.<sup>a</sup> Teresa Farpón, de idem.  
277, D. Francisco Alvarez Vin, de idem.

278, El mismo.  
279, D. Francisco Rivero, de Santianes.

280, D.<sup>a</sup> Florentina Alvarez Mortera, de idem.

281, Herederos de Victoriano Alvarez Gonzalez, de idem.

282, D. Francisco Bailly, de Oviedo.

283, D. Emilio Diaz, de Santianes.

284, D.<sup>a</sup> Teresa Farpón, de idem.

285, D. Francisco Alvarez Vin, de idem.

286, D. Fernando Palicio, de idem.

287, D. Francisco Rivero, de idem.

288, D.<sup>a</sup> Benita Fernandez, de idem.

289, D.<sup>a</sup> Maria Alvarez Mortera, de idem.

290, D. Faustino Pantiga, de idem.

291, D.<sup>a</sup> Florentina Alvarez Mortera, de idem.

292, D. José Matías, de idem.

Oviedo, 11 de Enero de 1927.—  
El Ingeniero Director de Obras provinciales, Pío Linares.

### Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 28 de Diciembre de 1926.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino.

Abierta a las dieciseis, bajo la presidencia del señor de las Alas Pumarino, Presidente y con asistencia de los Sres. Victorero Dosal, Muñiz Vigo, Laspra, Montoto y García Conde, y del Secretario de la Corporación, D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista la factura de la Sociedad Popular Ovetense importante 30,80 pesetas por suministro de fluido eléctrico para alumbrado de la ca-

sa-habitación del Sr. Gobernador civil durante el mes de Noviembre último, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto vigente después que se haya reintegrado dicha factura con arreglo a la Ley del Timbre.

También se acordó aprobar y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para esta atención, la factura de la Sociedad Popular Ovetense importante 141,36 pesetas por suministro de fluido eléctrico para alumbrado del Palacio provincial durante el mes de Noviembre último, debiendo reintegrarse dicha factura con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Vista la cuenta rendida por el Arquitecto provincial de la inversión del libramiento expedido a su favor en 30 de Octubre último para adquisición de material para la dependencia de su cargo, se acordó aprobarla por su importe de 83,30 pesetas y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unir como justificante al libramiento de su razón que importaba la misma suma.

Del mismo modo se acordó aprobar y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón, la cuenta rendida por el Arquitecto provincial de la inversión del libramiento expedido a su favor en 30 de Noviembre último para atender a los gastos de adquisición de material para la dependencia de su cargo, importante dicha cuenta 83,33 pesetas igual a la cantidad librada.

Vistas las cuentas rendidas por el Ayudante de Construcciones civiles importantes: una 271,25 pesetas por arreglo del mobiliario del Palacio provincial desde 1.º de Julio a 31 de Octubre del corriente año y otra 213,60 por igual atención durante el mes de Noviembre último, se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para

estas atenciones en el capítulo V del vigente presupuesto.

Vista del mismo modo la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles de los gastos habidos en concepto de dietas al personal obrero fiio, dependiente de la Excm. Diputación, se acordó aprobarla por su importe de 42 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta atención en el artículo 4.º del Capítulo VIII del presupuesto especial del Hospicio.

De igual manera se acordó aprobar la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles importante 1.054,08 pesetas por los gastos habidos en las obras de pintura de la Sala de Subastas y Arbitrios del Palacio provincial, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo al Capítulo XI artículo X del vigente presupuesto.

Vista la cuenta de Cesárea del Valle de los gastos habidos en la limpieza del Palacio provincial durante el mes de Diciembre actual, importante 156 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles importante 25 pesetas de los gastos ocasionados en la locomoción del personal obrero al Sanatorio de Candás, se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el Capítulo VIII artículo 4.º del vigente presupuesto del Hospicio.

Vista asimismo la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles D. Aurelio Ruiz, de los gastos ocasionados en las obras de pintura de varias dependencias del Hospital Manicomio, autorizadas por acuerdo de esta Comisión de 30 de Julio último, se acordó aprobarla por su importe de 2.500 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el Capítulo XI artículo 1.º

del vigente presupuesto del Establecimiento.

También se acordó autorizar al Director del Hospital para adquirir drogas y demás productos farmacéuticos hasta 31 del corriente, figurándose el gasto en el próximo presupuesto por haberse agotado el cincuenta por ciento de la consignación presupuesta para esta atención en el corriente ejercicio semestral.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles importante 999,55 pesetas de los gastos habidos en las obras de reparación y colocación de la cocina vieja del Hospicio, autorizadas por acuerdo de esta Comisión de 21 de Abril de 1925, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las 1.000 pesetas que existen consignadas para esta atención en Resultados del vigente presupuesto a nombre del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia.

Vista la cuarta relación valorada de obras de picado y enlucido de fachadas en el Hospicio provincial, ejecutadas por el contratista D. Francisco Tarrío, en el mes de Noviembre último, y la certificación correspondiente, importante 6.189,89 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación figurada para esta atención, se abone el importe de la certificación referida.

Vista de igual manera la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles de los gastos habidos en las obras de conservación y reparación del Hospital, durante el mes de Noviembre último, importante 137,15 pesetas; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación que para estas atenciones se figura en el presupuesto vigente.

Vista la primera relación valorada de obras ejecutadas en el tllado de varias dependencias del Hospicio provincial, por el contratista D. José Díaz González, importante la certificación correspondiente de 3.546,41 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos, para que con cargo a la consignación figurada en Resultados del vigente presupuesto para esta atención, se abone el importe de la certificación referida.

Vista de la misma manera la tercera relación valorada de obras ejecutadas por el contratista don José Díaz González, en la habilitación de dos cobertizos en los patios de hombres y mujeres dementes del Hospital-Manicomio provincial, y la certificación de dichas obras, importante 7.453,13 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación figurada en Resultados del vigente presupuesto para esta atención, se abone el importe de la certificación referida.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles, de los gastos habidos en la

construcción de puertas y ventanas para el Hospicio provincial, importante 2.498,83 pesetas; Visto el acuerdo de esta Comisión de 28 de Agosto último autorizando estas obras, se acordó aprobarla por su referido importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación de 5.000 pesetas, figuradas para esta atención en el Capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto especial del Asilo.

Vista la liquidación general de las obras de construcción de un pabellón para depósito de cadáveres en el Hospicio provincial, y la última relación de obra que falta por abonar al contratista don Benigno Llamas, importante 362,14 pesetas, y el acta de recepción provisional de las repetidas obras; se acordó aprobar también dichos documentos y pasarlos después a la Ordenación de pagos para que con cargo a la consignación correspondiente se abonen al referido contratista las 362,14 pesetas importe de la relación de obra mencionada.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, participando que el contratista del suministro e instalación de calefacción en el Pabellón de infecciosos del Hospital provincial, D. Alberto Menéndez, ha puesto al pie de obra todos los materiales precisos, por lo que procede abonar a dicho señor el primer plazo del importe del 50 por 100 de la contrata; se acordó abonar al Sr. Menéndez, la cantidad de 6.875 pesetas importe de dicho plazo, con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto vigente.

Vistas las facturas de D. Celestino Morilla, importante 145 pesetas, y de D. Francisco Bécares, 83,50 pesetas, por suministro de libros al Instituto provincial de Higiene, y que para su aprobación remite el Sr. Inspector de Sanidad, Director de dicho Instituto; Visto el acuerdo de esta Comisión de 16 de Noviembre último autorizando esta compra; se acordó aprobar dichas facturas por su total importe de 228,50 pesetas, y que por esta suma y para su abono se expida libramiento a favor del referido Director del Instituto de Higiene, con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto.

Vista la cuenta rendida por don Emigdio Menéndez, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene, importante 229,55 pesetas, por la adquisición de material y servicios de Laboratorio, con motivo de la epidemia tífica habida en el partido judicial de Llanes, cuenta que para su aprobación remite el Secretario del mencionado Instituto; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para que por su importe se expida libramiento a favor del Secretario del Instituto de Higiene, con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto.

Vista igualmente la cuenta rendida por D. Emigdio Menéndez, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene, importante 2.442,70 pesetas, para la adquisición de sueros y vacunas con mo-

tivo de la epidemia tífica en el partido judicial de Llanes, y que para su aprobación remite el Secretario del referido Instituto; se acordó aprobarla por su importe y expedir libramiento a favor del referido Instituto de Higiene, con cargo a la consignación correspondiente.

Vista asimismo la cuenta rendida por D. Emigdio Menéndez, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene, importante 519,85 pesetas, por la adquisición de material de de infección con motivo de la epidemia tífica habida en el partido judicial de Llanes, y que para su aprobación remite el Secretario del Instituto mencionado; se acordó aprobarla por su importe, y que por el mismo se expida libramiento a favor del Secretario del referido Instituto, con cargo a la consignación correspondiente.

Vista de igual manera la cuenta rendida por D. Emigdio Menéndez, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene, importante 460,25 pesetas por los gastos habidos en el acarreo de aparatos con motivo de la epidemia tífica habida en el partido judicial de Llanes, y que para su aprobación remite el Secretario del Instituto mencionado; se acordó aprobarla y que por su importe y cargo a la consignación correspondiente, se expida libramiento a favor del Secretario del referido Instituto.

Vista también la cuenta rendida por D. Emigdio Menéndez, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene, importante 1.444 pesetas, por los gastos habidos en el alquiler de automóviles con motivo de la epidemia tífica habida en el partido judicial de Llanes, y que para su aprobación remite el Secretario del mencionado Instituto de Higiene; se acordó aprobarla por su citado importe y que por el mismo se expida con cargo a la consignación correspondiente libramiento a favor del referido Secretario del Instituto de Higiene.

Vista del mismo modo la cuenta rendida por D. Emigdio Menéndez, Médico epidemiólogo del Instituto provincial de Higiene, importante 4.545,40 pesetas, por dietas, salidas y viajes con motivo de la epidemia tífica habida en el partido judicial de Llanes, y que para su aprobación remite el Secretario del referido Instituto; se acordó aprobarla y que por su importe se expida libramiento a favor del Secretario mencionado con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles, importante mil pesetas de los gastos habidos en la instalación de agua en el pabellón de infecciosos del Hospital provincial, obra autorizada por acuerdo de 14 de Agosto último; se acordó aprobar dicha cuenta por su importe citado y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación de 2.000, figuradas para esta atención en el artículo 1.º del capítulo XI del presupuesto especial del Hospital.

Se acordó asimismo autorizar al

Director del Hospicio para adquirir por administración mesitas de noche con destino al Asilo, siempre que el gasto no exceda de 500 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación del capítulo 3.º, artículo 1.º del presupuesto especial del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

De igual modo se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración hasta la cantidad de mil pesetas, material quirúrgico con destino al Asilo, abonándose el gasto con cargo a la consignación del capítulo 2.º, artículo único del presupuesto del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

De la misma manera se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir por administración con destino al Asilo, zapatos para los niños de la lactancia hasta la cantidad de 400 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación del capítulo 3.º, artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento, y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó autorizar al Director del Hospicio para adquirir utensilios y otros efectos para el comedor del Establecimiento, hasta la cantidad de 500 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto especial de la Casa, y para adquirir también por administración portátiles, cordón y otros materiales eléctricos, hasta la suma de 500 pesetas, y cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º del mismo presupuesto, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Vista una comunicación del Director del Hospicio interesando se consigne como deuda en el próximo presupuesto la cantidad de 538,80 pesetas que se adeudan al Hospital por suministro de chocolate, que no ha podido satisfacerse por haberse agotado la consignación figurada para esta atención en el presupuesto de 1925-26; se acordó acceder a lo interesado y comunicarlo así a la Comisión de presupuestos.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 16 del actual para contratar las obras de la carretera provincial de San Julián de Box a Olloniego, desde el perfil 1 al 41 y 52 al 75, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. Candido Calvo Calvo, vecino de Riaseco, por la cantidad de 24.800 pesetas; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate al nombrado licitador, por la cantidad referida, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurre a formalizar el correspondiente contrato.

Vista también el acta notarial de la subasta celebrada el día 10 del actual para contratar las obras de conservación del firme de la carretera de Valdesoto a Bimenes, kilómetro 1 al 10, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a don Bernardino Fanjul Rodríguez, por

la cantidad de 63.000 pesetas; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate al mencionado licitador y por la cantidad referida, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Cipriano Pedrosa.

Vista asimismo el acta notarial de la subasta celebrada el día 14 del corriente para contratar las obras de construcción de dos establos, caballerizas, cochiguera, pajar y otras, con destino a la Granja agrícola del concejo de Tineo, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. Francisco Tarrío Matallana, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 52.346,57 pesetas; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate al mencionado licitador por la cantidad referida y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario D. Secundino de la Torre.

Con vista de sus instancias se acordó conceder permiso a D. Angel Menendez Gutierrez, de Larcaca, para cerrar una finca de su propiedad en el kilómetro 4 del camino vecinal de Cortina a la playa de Cadavedo, a D. Antonio García, de Gallegos (Oviedo), para construir una cuadra en el kilómetro 9 del camino vecinal de Oviedo a Escamplero, a D. José Álvarez Álvarez, de Las Regueras, para reformar una cuadra en el camino vecinal de Oviedo a Escamplero, a D. Manuel García Menéndez, de Corvera, para construir una panera en el kilómetro 1.º del camino vecinal de la carretera de Lugones a Avilés a la Estación de Cancienes, a D. Eloy Riera Solís, de Siero, para hacer un cierre en la orilla del camino vecinal de Gargantada al Carbayín, a D. Ramón Gutierrez Perez, de Cardoso, Llanes, para cerrar una finca en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Cordero a los Carriles, a D. Manuel Canto Nespral, de Carbayín, Siero, para construir una casa en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Gargantada al Carbayín, a D. José García Alonso, de Gozón, para construir una casa en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Camporriundo a la carretera de Grado a Luanco, y a D. José Fernández Artime, de Gozón, para reedificar una casa en el mismo kilómetro y camino últimamente citado, siempre que en la ejecución de las obras se ajusten a las prescripciones fijadas por la Jefatura de Obras y vías provinciales.

De igual manera se acordó conceder permiso a D. Manuel Iglesias Suarez, vecino de La Cruz, para reformar una tajea en el kilómetro 9 de la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes, a D. Hilario Trespacios, vecino de Alles, para construir una rampa en el kilómetro 2 de la carretera de Niserias a Rozagás, a D. Perfecto Antuña García, de Siero,

para construir una casa en el kilómetro 6 de la carretera de Valdesoto a Bimenes, a D. Francisco Sanchez Arbolea, de Suares, para abrir un hueco en una casa en el kilómetro 11 de la carretera de Valdesoto a Bimenes, a D. Emilio Gonzalez, vecino de Noreña, para construir una casa y un cierre en una finca sita en el kilómetro 13 de la carretera de Langreo a Gijón, a D. José Rodríguez Fernandez, de Vega de Ouria, para explotar una cantera en el kilómetro 25 de la carretera de Vegadeo a Boal, a D. Ramón Puerto Vigil, de Noriega, para reformar un muro en una finca de su propiedad sita en el kilómetro 3 de la carretera de Bao a Noriega, a D. León Díaz Rubin, de Alles, para construir unos tramos de muro de contención en el kilómetro 2 de la carretera de Niserias a Rozagás, a D. Laureano Perez Noriega, de Santa Eulalia, para cerrar un cobertizo en el kilómetro 8 de la carretera de La Franca a Los Cándanos, a D. Manuel Alonso García, vecino de Vior, Castropol, para cerrar una finca con pared en el kilómetro 14 de la carretera de Vegadeo a Boal, a D. Anselmo Suarez Suarez, de Llanera, para cortar 24 árboles en el kilómetro 13 de la carretera de Los Campos a Trubia, a D. Victoriano Caso Mier, de Alles, para cerrar con postes y alambre de espino una finca de su propiedad en el kilómetro 2 de la carretera de Niserias a Rozagás, a D. Daniel Gómez Trespacios, de Llanes, para cerrar una finca de su propiedad y reformar dos tendejones en el kilómetro 7 de la carretera de La Franca a los Cándanos, a D. Venancio Díaz Muñoz, vecino de San Juan, en Ponga, para reformar una casa, construir una verja y cruzar la carretera con una conducción de aguas en el kilómetro 18 de la carretera de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas, a D.ª Teresa Viego, de Ponga, para cerrar una finca o parcela en el kilómetro 18 de la citada carretera, a D.ª Esperanza Marcos Noriega, de Amieva, para construir un cobertizo en el kilómetro 2 de la mencionada carretera, y a D. Francisco Legorburu Lopez, de Villalegre, para cortar 103 árboles de su propiedad en el kilómetro 2 de la carretera de Los Campos a Trubia, siempre que en la ejecución de las obras, tala de árboles y explotación de canteras se ajusten los solicitantes a las condiciones fijadas por la Jefatura de Obras y vías provinciales.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles D. Aurelio Ruiz de los gastos de reparación y conservación del edificio Escuelas Normales desde 1.º de Julio a 31 de Octubre del corriente año, importante 105,10 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Se acordó desestimar una instancia de D. Cándido Alvarez Buylla, Secretario de la Escuela provincial de Música, solicitando le sea abonado por la Excm. Diputación el importe del impuesto de utilidades que se le vino descon-

tando desde 12 de Noviembre de 1923 hasta 31 de Agosto último.

También se acordó desestimar una instancia de los profesores numerarios y auxiliares de la Escuela provincial de Música, solicitando se les reintegre con cargo a fondos provinciales, de las cantidades que han satisfecho por el impuesto de utilidades desde 1.º de Septiembre de 1924 hasta 1.º de Julio último.

Se acordó pasar a la Ponencia del Sr. García Conde el expediente promovido por el Delegado Regio Presidente de la Junta Regional de Enseñanza Industrial de Gijón, solicitando que se abonen con cargo a los fondos provinciales la cantidad de 14.810,22 pesetas, invertidas en personal y material de la Escuela elemental de Trabajo de dicha villa durante el segundo semestre de 1926.

Se acordó también desestimar una instancia de D. José Ramón Areces, de Pravia, interesando se le descuente por mermas naturales a los efectos de los Arbitrios provinciales, el tres por ciento de la sal que introduzca, y declarar firme el precepto reglamentario que fija como merma natural de la sal introducida el uno por ciento anual.

Acordado por esta Comisión en 30 de Julio la concesión al Ayuntamiento de Vegadeo de la subvención de 15.000 pesetas con destino a la reconstrucción de un puente en Abres, sobre el río Eo, y en 16 de Noviembre también del corriente año, al Ayuntamiento de Las Regueras la de 1.285 pesetas con destino a la construcción de un puente en el punto denominado Ferreres, término de Trasmonte, y no pudiendo disponerse con cargo al presupuesto en curso más que de diez mil pesetas por haberse reducido a esta cantidad las 20.000 pesetas votadas para esta clase de subvenciones al confeccionarse el presupuesto para 1926-27, conforme a la Real orden de 26 de Junio último y acuerdo de la Corporación de 30 del mismo mes; se acordó abonar al Ayuntamiento de Vegadeo, por ser á quien primero se hizo la concesión, las diez mil pesetas disponibles en el presupuesto vigente, como subvención para la reconstrucción de un puente en Abres sobre el río Eo, y que se consignen en el próximo presupuesto a favor del mismo Ayuntamiento las 5.000 pesetas que faltan para completar el abono de las 15.000 que con dicho destino le fueron concedidas por el acuerdo de 30 de Julio último, y a favor del de Las Regueras las 1.285 pesetas que le fueron concedidas en 16 de Noviembre como subvención también para la construcción del puente de Ferreres, término de Trasmonte.

Aprobada por esta Comisión en 7 del corriente la factura de 2.450 pesetas, importe de tres armarios suministrados por D. Félix del Río, para guardar los repostes del Palacio provincial, para cuyo gasto fué votada por la Corporación al confeccionar el presupuesto de 1926-27, la consignación de 2.992 pesetas, y no siendo posible abonar dicha factura por su total

importe, porque al acoplar dicha consignación al ejercicio semestral vigente, de conformidad con la Real orden de 26 de Junio del corriente año y al acuerdo de 30 del mismo mes queda reducida a su cincuenta por ciento o sea a 1.496 pesetas; se acordó abonar desde luego a D. Félix del Río a cuenta de las 2.450 pesetas, importe de los tres armarios suministrados, las 1.496 pesetas disponibles y que en el próximo presupuesto se consignen como deuda a favor de dicho Sr. del Río las 954 pesetas restantes.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospicio del pago de lactancia del primer trimestre del segundo semestre de 1926, importante 20.548,59 pesetas, a los nutricios que lactan y crían niños procedentes del Hospicio y el presupuesto para el pago de igual atención durante el segundo trimestre del actual ejercicio semestral, importante 22.380 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos la primera a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón y el segundo a la Ordenación de pagos para que se expida libramiento a favor del Administrador del Hospicio por 20.548,59 pesetas, que con las 1.831,45 sobrantes de la cuenta del primer trimestre suma el importe de la cantidad presupuestada para el pago de lactancia del segundo trimestre.

Se acordó conceder a Peregrina Mendez, asilada que fué del Hospicio, la dote de 250 pesetas por haber contraído matrimonio, abonándose dicha suma con cargo a la consignación figurada para esta atención en el vigente presupuesto.

Habiendo cumplido su compromiso el contratista de harinas con destino al Hospicio provincial, durante el año 1925-26, D. Valentin Gutierrez, sin que haya responsabilidades que exigirle; se acordó devolverle la fianza que tiene constituida previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista también la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, de las estancias causadas por dementes de esta provincia acogidos en el Manicomio de aquella ciudad durante el mes de Noviembre último; se acordó aprobarla por su importe de 16.664 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta rendida por el Ayudante de Construcciones civiles de los gastos habidos en la conservación y reparación del Hospicio provincial en el mes de Noviembre último, importante 335,15 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla para su abono con cargo a la consignación correspondiente, a la Ordenación de pagos.

Vista la cuenta justificada que rinde el Secretario del Instituto de Turismo, D. Constantino Cabal, de la inversión de 1.000 pesetas que se libraron a su favor para gastos de material de dicho Instituto; se acordó aprobarla por su

importe de 999,90 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón después que se hayan reintegrado a fondos provinciales las 0,10 pesetas sobrantes.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 10 del corriente para contratar las obras de conservación del firme de varias carreteras provinciales durante el corriente ejercicio económico, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate a D. Benifacio Garcia Garcia, de la carretera de Caranga a Teverga, por la cantidad de 8.685 pesetas; a D. Manuel Posada Noriega, el de las carreteras de Bao a Noriega, La Franca a los Cándanos y el Peral a Pimungo por la suma de 6.688,51 pesetas; a D. Jesús Huerta Granda, el de las de San Juan de Beleño a la de Sahagún a las Arriendas en la de 7.673 pesetas; a D. Bernardino Fanjul el de las de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán, Tapia a la Roda y Rampa de Salave, por la cantidad de 24.346 pesetas; a D. Feliciano Rodriguez Fonseca el de la de la Pola de Siero a Bendición por la de 11.900 pesetas; a D. Francisco Lavandera el de las de Tineo al Rodical, y Piedratecha al Espin, por la de 27.219,12 pesetas; a D. Bernardino Fanjul el de la de los Campos a Trubia y La Laguna a San Julián de Illas, por la cantidad de 28.500 pesetas, habiendo sido declarado desierto el remate por falta de licitadores, referente a la carretera de Siejo a Alevia, Niserias a Rozagás y Panes a Suarias; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dicha subasta, adjudicar definitivamente el remate a los mencionados licitadores por los precios referidos y requerirlos para que en el plazo de diez días constituyan la fianza definitiva y formalicen los correspondientes contratos, y que las obras cuya subasta quedó desierta por no exceder el gasto de 25.000 pesetas, se ejecuten por administración.

(Concluirá)

## SECCIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía de Amieva

Lista que forma la Comisión municipal permanente de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes, en número cuádruple al de aquellos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, y de conformidad con el 1.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Diciembre de 1919, todos los cuales tienen derecho a la elección de Compromisarios.

#### Concejales:

D. Fernando Fernandez Vega.  
Celestino Naredo Garcia.  
Francisco Caso y Caso.  
Robustiano Cueto Noriega.  
Angel Blanco Alonso.  
Domingo Pintado Garcia.  
Joaquín Bárcena Garcia.  
Teodoro Fernandez Garcia.  
Gaspar Suarez Garcia.

D. José Bárcena Garcia.  
Hay una vacante.

#### Contribuyentes:

Joaquín Casar Alonso.  
José de la Vega Gonzalez.  
José Torre Alonso.  
Dámaso Ortiz Martinez.  
Antonio Martinez Laria.  
Angel Blanco Pendones.  
Manuel Garcia Perez.  
Francisco Fernandez Vega.  
José Coviella Gonzalez.  
Ignacio Fernandez Garcia.  
Esteban Diego Garcia.  
Gabriel Diego Vega.  
Gabriel Alvarez Vega.  
Fernando Ruiz Lasso.  
Angel Tejo Fondón.  
Antonio Garcia Vega.  
Lisardo Arduengo Gonzalez.  
Narciso Arduengo Fernandez.  
Bernardo Gonzalez Perez.  
José Vega Caso.  
Vicente Lago Alonso.  
Guillermo Pendones Mayor.  
Antonio Fondón Gonzalez.  
Roque Gonzalez Suarez.  
Manuel Bárcena Ferado.  
Manuel Alonso Gonzalez.  
Liborio Junco Cuesta.  
Ramón Martinez Diaz.  
Félix Garcia Gonzalez.  
Francisco Gonzalez Gonzalez.  
José Cabrales.  
José Crespo Garcia.  
Antonio Garcia Vega.  
Manuel Pendones Gonzalez.  
Angel Gonzalez Valle.  
Antonio Perez Diego.  
José Cuesta.  
José Vega Sanchez.  
Abelardo de la Fuente Garcia.  
Aureliano de la Fuente Garcia.  
Manuel Gonzalez Fondón.  
Antonio Arduengo Alvarez.  
Leonardo Caso Diego.  
Francisco Mollera Fondón.  
Amieva, 4 de Enero de 1927.—  
El Alcalde, Fernando Fernandez—  
P. S. M., El Secretario, J. de la Vega.

R. al núm. 131

### Alcaldía de Luarca

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio y las Ordenanzas para la efectividad, de las exacciones establecidas aquel y estas se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Luarca, 10 de Enero 1927.—El Alcalde en funciones, José G. Vidal.

### Alcaldía de Ribadesella

Lista de los individuos que componen este Municipio y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes de este término municipal con derecho a elección de Compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877

#### Concejales:

D. Enrique Sors Suarez.  
Pedro Piñan Malvar.  
Lorenzo Pando Fuentes.  
Ulpiano Gonzalez del Valle.  
Ramon Prieto Alvarez.  
José Perez Martinez.  
Manuel Ucio Gonzalez.  
Ramon Sanchez Perez.  
Antonio Pendás Blanco.  
Manuel Cerra Gutiérrez.  
Faustino Somohano Queadas.  
Alfonso Vallejo Gonzalez.  
Maximino Sanchez Garcia.  
Lino Martinez Hernandez.  
José Antonio Sanchez.  
Domingo Gonzalez Martinez.

#### Contribuyentes:

D. Federico Fernandez Fernandez.  
Manuel Caso Mayor.  
José Blanco Junco.  
Benito Izaurieta Gardoqui.  
Ramon Fernandez Ruisanchez.  
Agapito Salmenco Antón.  
Rodrigo Perez Llera.  
José María Alea Labra.  
José Gonzalez Fernandez.  
Angel Garcia Abascal.  
Medardo Ribera Caño.  
Gerardo Pendás Valle.  
Emilio Lopez Platas.  
Miguel Sanchez Gonzalez.  
Antonio Quesada Gonzalez.  
Segundo Gonzalez Gonzalez.  
Ramon Garcia Blanco.  
Sebastian Gonzalez Velasco.  
Telesforo Garcia Fierro.  
José Sanchez Perez.  
Miguel Llano Margolles.  
Luis Fernandez Ruisanchez.  
Manuel Martinez Gonzalez.  
José Ortega Gonzalez.  
Manuel Fernandez Gonzalez.  
Primitivo Blanco Viña.  
Carlos Diaz Martinez.  
José Uriá Aza.  
José María Rosete Pendás.  
Cándido Diaz Pereiro.  
Basilio Lopez Fernandez.  
Juan San Juan Llera.  
Ramon Cifuentes Llano.  
Dimas Perez Baragaño.  
Antonio Cabrales Diaz.  
Timoteo Fernandez Castañón.  
Manuel Quesada Soto.  
Manuel Celorio Junco.  
Francisco Sanchez Garcia.  
Celestino Sanchez Sierra.  
Victor Lavandera Blanco.  
Manuel Sanchez Suarez.  
Basilio Peña Rodriguez.  
Ricardo Aguilera.  
Benjamin Peña Rodriguez.  
Salvador Diego Lopez.  
Francisco Riera.  
José Suzrez Coterón.  
Valeriano Diaz Saraste.  
Valeriano Gonzalez Garcia.  
Julian Llera.  
Victoriano Victorero Diaz.  
Pedro Rodriguez Cuétara.  
Casimiro Suarez Migoya.  
Gregorio Ruiz Pendás.  
Manuel Ferreiro Gonzalez.  
José Valle Grado.  
Nicolás Escudero Barón.  
Alberto Caso Villa.  
Wenceslao Rodriguez Cuétara.  
Angel Fernandez Bode.  
Adolfo Pérez Llera.  
Juan Sordo Aguirre.  
Eustasio Laredo Valle.

Lo que se hace público al objeto de reclamaciones, las cuales pue-

den presentarse debidamente justificadas en estas oficinas hasta el día 20 del actual inclusive.

Ribadesella, 1.º de Enero de 1927.—El Alcalde, Enrique Sors.  
R. al núm. 95

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de La Carraca

#### EDICTO

D. Crisanto Gutierrez Trujillano, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de las diligencias instruidas a instancia de D. Emilio Rodriguez San Pedro, Legionario que fué de la Bandera del Tercio, en la plaza de Ceuta, para que manifieste la fecha del Consejo de Guerra que lo condenó a ocho años y un día de presidio por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de Febrero de 1922.

Por el presente edicto cito y emplazo para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación en los periódicos oficiales y *Gaceta de Madrid* se presente el individuo D. Emilio Rodriguez San Pedro, dando cuenta de su paradero, noticiando residencia fija y poder conocido que sea interesar del punto donde se halle, que se le reciba la oportuna declaración para venir en conocimiento de la fecha exacta en que le fué notificada la conmutación de la pena impuesta, y qué autoridad le notificó así, con D. O. en que aquélla se publicara.

Dado en La Carraca, a cinco de Enero de mil novecientos veintisiete —Crisanto Gutierrez.

R. al núm. 144

### Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita y llama al lesionado Constantino Alonso Garcia, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Latorres, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de prestar declaración en causa seguida por lesiones al mismo.

141